Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; Y SE CONFORMAN LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE CALIDAD, EL COMITÉ DE ÉTICA - EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 27 de marzo de 2019

VISTO: **El Memorando DIRECCIÓN MECIP Nº 04/2019**, de fecha 07 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO: **Que la Resolución 83/2016 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 03/2015, se conforman el equipo técnico MECIP, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño Institucional, el Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus funciones.**

Que la Resolución AGPE N° 178/2017 "Por la cual se derogan los Artículos 2°, 4° y 8° de la Resolución AGPE N° 83/2016 y se conforman el Equipo Técnico MECIP, el Comité de Buen Gobierno y el Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que la Resolución AGPE N° 348/2017 "Por la cual se modifican los Artículos 2° y 3° de la Resolución 178/2017 "Por la cual se derogan los Artículos 2°, 4° y 8° de la Resolución AGPE N° 83/2016 y se conforman el Equipo Técnico MECIP, el Comité de Buen Gobierno y el Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que la Resolución AGPE N° 143/2018 "Por la cual se modifican las Resoluciones AGPE N° 83/2016, en su Art. 6° y la 178/2017, en su Art. 4° y se incorporan funcionarios al Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño Institucional y al Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que la Resolución AGPE N° 300/2018 "Por la cual se abroga la Resolución AGPE Nº 13/2017 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se conforma el Comité de Control Interno y el Comité de Calidad de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; Y SE CONFORMAN LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE CALIDAD, EL COMITÉ DE ÉTICA - EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Que en el Memorando de Dirección MECIP N° 04/2019, se solicita a la Máxima Autoridad Resolución por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018 y se conforman los integrantes y las funciones del comité de control interno – comité de calidad, el comité de ética - equipo de alto Desempeño de Ética, el Comité de Buen Gobierno, el Equipo Técnico MECIP, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Abrogar las la Resolución 83/2016 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 03/2015, se conforman el equipo técnico MECIP, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño Institucional, el Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus funciones; la Resolución AGPE N° 178/2017 "Por la cual se derogan los Artículos 2°, 4° y 8° de la Resolución AGPE N° 83/2016 y se conforman el Equipo Técnico MECIP, el Comité de Buen Gobierno y el Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"; la Resolución AGPE N° 348/2017 "Por la cual se modifican los Artículos 2° y 3° de la Resolución 178/2017 "Por la cual se derogan los Artículos 2°, 4° y 8° de la Resolución AGPE N° 83/2016 y se conforman el Equipo Técnico MECIP, el Comité de Buen Gobierno y el Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo", la Resolución AGPE N° 143/2018 "Por la cual se modifican las Resoluciones AGPE N° 83/2016, en su Art. 6° y la 178/2017, en su Art. 4° y se incorporan funcionarios al Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño Institucional y al Equipo de Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo", la Resolución AGPE N° 300/2018 "Por la cual se abroga la Resolución AGPE Nº 13/2017 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se conforma el Comité de Control Interno y el Comité de Calidad de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; Y SE CONFORMAN LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE CALIDAD, EL COMITÉ DE ÉTICA - EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(3)

Artículo 2°. - Conformar el Comité de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo integrada por los siguientes miembros:

- Ministro/a – Auditor/a General
- Secretario/a General
- Director/a General de Administración y Finanzas
- Director/a General de Planificación y Evaluación
- Director/a General de Control Interno
- Director/a General de Coordinación y Seguimiento de las A.I.I.
- Director/a General de Auditoría Forense
- Director/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Director/a General de Auditoría Interna (en carácter de Asesor Técnico del Comité)
- Director/a de Talento Humano
- Director/a de Asuntos Jurídicos
- Director/a Operativa de Contrataciones
- Director/a de Comunicación
- Director/a de Planificación Estratégica
- Director/a de MECIP (en carácter de Secretario/a del Comité).
- Coordinador de áreas Técnicas
- Jefe de Gabinete

Artículo 3°. - Disponer las siguientes funciones del Comité de Control Interno.

1. Definir las Políticas generales y específicas de Control Interno de la Institución.

2. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

3. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional.

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; Y SE CONFORMAN LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE CALIDAD, EL COMITÉ DE ÉTICA - EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(4)

4. Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, antes de su aprobación por la Máxima Autoridad.

5. Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.

6. Establecer las directrices para la elaboración y monitoreo de los Planes de Mejoramiento Institucional.

   Verificar las acciones necesarias para mitigar o evitar los riesgos detectados en el proceso de las operaciones de la Institución.

7. Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de las auditorías externas y de la Auditoría Interna, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando un seguimiento a su aplicación.

8. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional

9. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional.

10. Reunirse en forma bimestral y/o cuando sea necesario de acuerdo al Reglamento del Comité.

Artículo 4°. - Conformar el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño en Ética de la siguiente forma:

1. Director/a General de la DGPE.
2. Director/a de Talento Humano.
3. Director/a de Planificación Estratégica.
4. Representante de los funcionarios de la Institución.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; Y SE CONFORMAN LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE CALIDAD, EL COMITÉ DE ÉTICA - EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(5)

Artículo 5°. - Disponer las siguientes funciones del Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño en Ética:

1. Definir Políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública en la Institución y frente a los grupos de interés externos.

2. Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.

3. Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el Código de Ética, los Compromisos Éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento

4. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento

5. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.

6. Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.

7. Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.

8. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida

9. Mediar y dictaminar sobre conflictos internos relacionados al incumplimiento en el Código de Ética.

10. Informar en forma semestral al Comité de Control Interno de las actividades realizadas.

11. Reunirse como mínimo una vez al mes y tantas veces como sean necesarias si así la ocasión lo amerite.

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; Y SE CONFORMAN LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE CALIDAD, EL COMITÉ DE ÉTICA - EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(6)

Artículo 6°. - Conformar el Comité de Buen Gobierno de la siguiente forma:

1. Director/a General de Administración y Finanzas.
2. Director/a General de Control Interno.
3. Director/a de Evaluación
4. Director/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
5. Coordinador/a de Áreas Técnicas.

Artículo 7°. - Disponer las siguientes funciones del Comité de Buen Gobierno:

1. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno a los grupos de interés internos y externos y una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.
2. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
3. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
4. Resolver controversias sobre la interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.
5. Informar en forma semestral o cuando sea necesario al Comité de Control Interno de las actividades realizadas.
6. Darse su propio reglamento de operación.
7. Reunirse en forma semestral ordinariamente cada 2 (dos) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por la Máxima Autoridad Institucional.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; Y SE CONFORMAN LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE CALIDAD, EL COMITÉ DE ÉTICA - EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(7)

Artículo 8°. - Conformar el Equipo Técnico MECIP de la siguiente forma:

1. Director/a de MECIP (en carácter de Responsable del Equipo Técnico).
2. 1 (un) Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. 1 (un) Representante de las Direcciones Generales Misionales.
4. 1 (un) Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
5. 1 (un) Representante de la Dirección General de Auditoría Interna.
6. 1 (un) Representante de la Dirección de Comunicación.
7. 1 (un) Representante de la Dirección de Talento Humano.
8. 1 (un) Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
9. 1 (un) Representante de la Dirección de Planificación Estratégica.

Artículo 9°. - Disponer las siguientes funciones del Equipo Técnico MECIP:

1. Elaborar y hacer seguimiento al Plan de Trabajo Anual o Plurianual Formato N° 09 del mantenimiento del MECIP en la Institución.
2. Asesorar a las áreas de la Institución en el mantenimiento del MECIP.
3. Realizar, analizar y consolidar las encuestas de percepción de los distintos Estándares del MECIP cuando sea necesario.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 83/2016, 178/2017, 348/2017, 143/2018, 300/2018; Y SE CONFORMAN LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE CALIDAD, EL COMITÉ DE ÉTICA - EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de mejora al Modelo, para su presentación y aprobación por el Comité de Control Interno.

5. Trabajar en coordinación con los/las funcionarios/as por área, en aquellas actividades requeridas para el mantenimiento del Modelo.

6. Garantizar la difusión de los Códigos de Ética, los compromisos éticos, el Código de Buen Gobierno y los demás documentos que forman parte del Modelo.

7. Asumir el rol de facilitador/ra al interior de sus respectivas dependencias, apoyando el adecuado funcionamiento de los Estándares de Control.

8. Informar en forma semestral o cuando sea necesario al Comité de Control Interno de las actividades realizadas.

9. Reunirse en forma mensual y/o cuando sea necesario.

Artículo 10°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo